

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 27592 "Capacitación obligatoria en ambiente".

*Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN*



Neuquén, 26 de Febrero de 2021

A la Presidenta del  
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén  
Sra. Claudia Ángela Argumero  
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

  
CAMILO ECHEVARRÍA  
Concejal - Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**VISTO:****CONSIDERANDO:**

Que el Congreso Nacional sancionó la Ley n° 27592, en homenaje a Yolanda Ortiz , quien fuera la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, convirtiéndose en la primera mujer en ejercer un cargo público en esa temática en América Latina y única mujer del gabinete en ese gobierno.

Que la adhesión a la ley Nacional N° 27592 garantizara la formación integral y desarrollo sustentable a las personas que desempeñen la función pública, haciendo que las mismas tengan mayores conocimientos sobre la temática ambiental

Que en Argentina todavía se deben llevar adelante grandes debates en materia ambiental como la sanción de una Ley de Humedales, la implementación de la Ley de Bosques de forma correcta y la sanción de una Ley Nacional de Educación Ambiental y teniendo en cuenta esto, la Ley Yolanda puede ser un punto de partida para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado para las generaciones presentes y futuras.

Que la ciudad de Neuquén es uno de los territorios hidrocarburíferos más importantes que tiene el país , siendo fundamental dicha capacitación para todas las personas que trabajen en cualquier ámbito del estado porque son ellas las que toman y tomarán las decisiones del curso de la ciudad el día de mañana.

Que resulta menester que el Estado asuma una actitud pionera y ejemplificadora, liderando un cambio de paradigma transmitiendo a la población la importancia que tiene la temática ambiental

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 27592 "Capacitación obligatoria en ambiente".-

**ARTÍCULO 2°):** DE FORMA

  
**CAMILO ECHEVARRIA**  
Concejal - Frente Integrador  
Neuquino  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45101		
Fecha 26/02/21	Fojas 02	Hora: 14:27
Firma Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

26/02/2021	ENTRADA N° 135/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 037-B-2021 Nota N°	
Recibió Sibano Sepúlveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11/03/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 03/21	Pase a la Comisión Legislación Gral
Dcción Gral. Legislativa	